



**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA**

**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.
REMISIONES FORESTALES PARA LEGAL PROCEDENCIA; MODALIDAD B: TRÁMITES
SUBSECUENTES NO. SEMARNAT-03-020-B, OFICIO NO. SGPA-UARN/1813/COAH/2015**

**PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN.
CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE LA
NOTIFICACIÓN Y QUE ES DISTINTA AL SOLICITANTE, CONTENIDOS EN LA HOJA 1 DE 1.**

**FUNDAMENTO LEGAL
LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN
LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.**

**RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA
POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA
IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE**

FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA

**En suplencia por ausencia del Lic. Raúl Fernando Tamez Robledo, Delegado Federal en el
Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Art. 84 del Reglamento Interior de la
SEMARNAT, previa designación mediante oficio delegatorio No. DEL/045/COAH/2017, de fecha
28 de abril de 2017, suscribe el presente Documento el Subdelegado de Planeación y Fomento
Sectorial.**



LIC. JOSE ANTONIO SÁNCHEZ DE VALLE

**FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN
PÚBLICA.
RESOLUCIÓN NO. 162/2017, DE FECHA 26/04/2017**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/1813/COAH/2015
BITÁCORA: 05/G1-0116/11/15

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 25 de Noviembre de 2015

2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

RECIBITO ORIGINAL

MARTIN ZUÑIGA RODRIGUEZ
EJIDO MALA NOCHE Y ARRACADAS
SN MALA NOCHE Y ARRACADAS
27800 SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA

FIRMA: [Redacted] EMPRESA: [Redacted]
FECHA: [Redacted] NOMBRE: [Redacted]
HORA: [Redacted] CARGO: [Redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de [Redacted] de 2015 y encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° SGPA-UARN/0008/COAH/2015 de fecha 08 de Enero de 2015 conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Predio, Especie, Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Row 1: Ejido Mala Noche y Arracadas, San Pedro, N-05-033-MAL-003/15, Cera, 8, 11, 18, 12218299, 12218306. Row 2: Euphorbia antispyllitica, (Candelilla), 5,000.000 Kilogramos

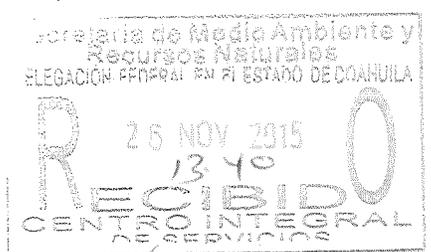
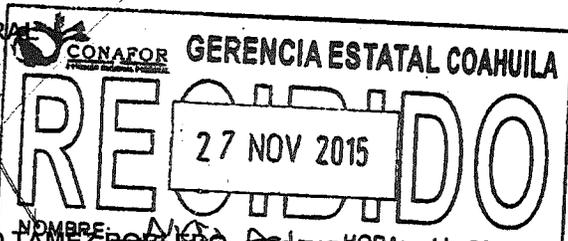
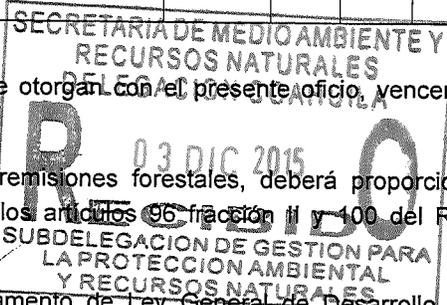
La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Enero de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL



LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO. C.c.p. Ing.- Raúl Xavier González Valdés.- Delegado Federal de la Profepa en Coahuila.- Presente. Ing. Eleanora Canales Gutiérrez.- Secretaria de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Coahuila.- Presente.

Ing.- Carlos Galván Tello.-Gerente de la Conafor en Coahuila.- Presente. Ing.- Roberto García Mata.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente. Expediente.

RETR/JGGV/ YELA/FJEC/mms.

EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA

www.semarnat.gob.mx Tels: (01844) 4118402; raul.tamez@coahuila.semarnat.gob.mx

